



Rama Judicial

República de Colombia

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE**

Ibagué, veintisiete (27) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: No. 2017-00024  
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: GABRIEL ERNESTO UPEGUI LOPEZ  
Demandado: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL

En atención a que en la fecha señalada dentro del proceso de la referencia para adelantar la audiencia de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se encuentra programada de forma simultánea otra diligencia, se hace necesario reprogramar la misma, por lo que se convoca nuevamente a las partes y al Ministerio Público a la continuación de la Audiencia Inicial, para el próximo **veinte (20) de marzo de 2019 a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.)**

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir se impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 ibídem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ